

R-DNAT-2017-1947

SALTA, 22 de diciembre de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 19.298-17

VISTO:

La resolución CS 139/17, de fecha 11 de mayo de 2017, que reglamenta sobre la figura de Alumno Vocacional dispuesta en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra pedido del alumno Villafañe, Juan Sebastian, N° de L.U. 402.854 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1997 de ésta Sede Central, solicitando cursar como Alumno Vocacional la asignatura **GENETICA Y EVOLUCION** que se dicta en la Sede Regional Orán, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2017;

Que dicha asignatura corresponde al plan 2006 de la carrera que se dicta en la Sede Regional Orán;

Que el alumno se encuentra alcanzado por lo dispuesto por resolución CDNAT-2012-295, que establece modificaciones al plan 1997 de la carrera, consistentes en el dictado de asignaturas optativas devenidas en OBLIGATORIAS, debiendo el mismo cursar GENETICA Y EVOLUCION para cumplir con la normativa;

Que de fs. 17-18 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de la situación curricular del alumno, a la luz de la normativa vigente;

Que a fs. 19 la Dirección de Escuela de Recursos Naturales emite dictamen sobre el particular;

Que a fs. 21 la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen solicitando al alumno recurrente la elevación de la documentación probatoria de su situación laboral, a fin de fundamentar su pedido;

Que de fs. 24 a 25 obra la documentación solicitada;

Que a fs. 27 la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando autorizar el pedido efectuado por el alumno;

Que obran a fs. 28 instrucciones dadas por Secretaría Académica de la Facultad, habida cuenta de lo consensuado con los Consejeros que se encontraban presentes para el Cuarto Intermedio de la Reunión Ordinaria N° 21/17, que no contó con Quórum;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad referéndum" del Consejo Directivo)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1947

SALTA, 22 de diciembre de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 19.298-17

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENGASE por autorizado al alumno Villafañe, Juan Sebastián, N° de D.N.I. 26.923.588, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1997, a estar inscripto para cursar la asignatura **GENETICA Y EVOLUCION**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, que se dicta en la Sede Regional Orán, durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2017, en carácter de **ALUMNO VOCACIONAL**, en base a la normativa fijada por Res. CS 139/17 y bajo los procedimientos operativos establecidos en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dése copia a Departamento Administrativo de Alumnos, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Alumnos de Sede Regional Orán, y siga al Consejo Directivo, para su convalidación. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales